

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 19 de MAYO del 2021

VISTO:

El Informe N° 000645-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

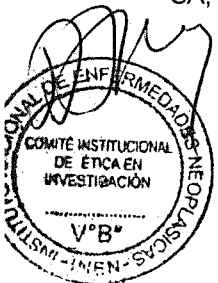
Que, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión". Asimismo, señala que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 116-2021-J/INEN, de fecha 09 de abril de 2021, se aprueba una nueva modificación de los integrantes del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, debido a la renuncia de la Q.F. Flor Nancy Merino Medina y la incorporación de la Q.F. Anabel Constanza Zarate Quispe;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte la necesidad de proceder a la rectificación de la Resolución Jefatural aludida en el párrafo precedente, al amparo de lo prescrito en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Cóntando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección de Control del Cáncer, del Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Jefatural N° 116-2021-J/INEN en el siguiente sentido:

DICE:

(...)

Miembros titulares:

Dr. Arístides Juvenal Sánchez Lihón (Presidente)
Mg. Miriam Rosário Manrique Cárdenas (Secretaria Técnica)
Dr. Antonio Wachtel Aptowitz
Lic. Enf. Sonia Santiago Abregú
Sra. Charlotte Krugger Salazar de Larco
Abog. Fernando Luís Pacheco Neyra
Q.F. Jenny Roxana Aguirre Anchiraico
Mg. Myriam Linares Jara
Mg. Giovanna Galarza Torres
Dra. Mónica Elisa Meneses La Riva

Miembros alternos:

Dr. Edgar Amorin Kajatt
Dra. María Teresa Cabanillas Chávez
Sra. Myrna Elías de Aspillaga
Q.F. Martha Estacio Huamán
Q.F. Flor Nancy Merino Medina

DEBE DECIR:

(...)

Miembros titulares:

Dr. Arístides Juvenal Sánchez Lihón (Presidente)
Mg. Miriam Rosário Manrique Cárdenas (Secretaria Técnica)
Dr. Antonio Wachtel Aptowitz
Lic. Enf. Sonia Santiago Abregú
Sra. Charlotte Krugger Salazar de Larco
Abog. Fernando Luís Pacheco Neyra
Q.F. Jenny Roxana Aguirre Anchiraico
Mg. Myriam Linares Jara
Mg. Giovanna Galarza Torres
Dra. Mónica Elisa Meneses La Riva

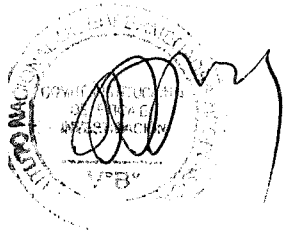
Miembros alternos:

Dr. Edgar Amorin Kajatt
Dra. María Teresa Cabanillas Chávez
Sra. Myrna Elías de Aspillaga
Q.F. Martha Estacio Huamán
Q.F. Anabel Constanza Zarate Quispe

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 116-2021-J/INEN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN www.inen.sld.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

